



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2024-A/MDA
Ancón, 30 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01 de fecha 19 de enero de 2024, el Informe N° 018-2024-GPPP/MDA de 29 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y el Informe N° 059-2024-GAJ/MDA de 30 de enero de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ya que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos; i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución de incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

Que, con Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01 de fecha 19 de enero de 2024, se aprueban las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo I para el año 2024;

Que, en el Título III, numeral 9.1 del artículo 9 de los procedimientos para la implementación de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, señala que, "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos";





Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 018-2024-GPPPI/MDA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, propone a la Gerencia Municipal se le designe como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, a fin de proseguir con el seguimiento de metas;

Que, mediante Informe N° 059-2024-GAJ/MDA, la Gerencia de Asesoría Jurídica sostiene que, en virtud a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01 de fecha 19 de enero de 2024, resulta necesario designar al Coordinador del PI, por que considera Viable aprobar la designación del Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Ancón correspondiente al año 2024 a fin de proseguir con el seguimiento de las metas;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones como COORDINADOR PI para la coordinación con las distintas áreas responsables de la Municipalidad Distrital de Ancón el cumplimiento de las metas establecidas, cuyos datos se indican a continuación:

Nombres y Apellidos : MERCEDES HERLINDA GARCIA FLORES

DNI : 41227574

Cargo en la Entidad : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

Correo Electrónico : mgarcia@municipiancon.gob.pe; mehchita2036@gmail.com

Número de Celular : 942110393

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a los órganos y unidades orgánicas responsables de los compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal edición 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCON
Abg. Gino Aldo Cordiglia Gonzales
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS DAZA TRUPE
ALCALDE